

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porté.

MAÑANA.—San Romualdo abat y fundador, y san Ricardo rey.

EL SOL. .... { Sale..... á las 6 y 54 minutos.  
Pónese.. á las 5 y 6 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO.

Sesion del día 24 de enero de 1849.

PRÉSIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos y leida el acta de la anterior queda aprobada.

Se da cuenta de que las secciones habian autorizado la lectura de una proposicion de ley firmada por el señor conde de Torre Orgaz para aumentar á los artículos del título 2.º de la ley electoral los siguientes:

Art. 14. El empleado que fuese elegido diputado, optará en el acto entre este cargo y su empleo.

Art. 15. No podrá ningun diputado admitir gracias, condecoraciones ó censos durante la legislatura no haciendo ántes renuncia del cargo que ejerce.

Art. 16. No podrá ser diputado ninguna persona que por sí ó á su nombre tenga contratos ó negocios pendientes con el gobierno.

### ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para la aprobacion de los reales decretos llamando al servicio de las armas 50,000 hombres de las quintas de 1848 y 49.

### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se aprueba y confirma el real decreto de 30 de agosto último, en virtud de la cual fueron llamados á las armas por el tiempo de siete años, contados desde su ingreso en caja 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento de 1848.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para llevar á efecto el llamamiento de 25,000 hombres, correspondientes á la quinta de 1849, mandada ejecutar por real decreto de 4 de diciembre último, en los términos marcados en la misma.

Se lee la siguiente adición á dicho proyecto:

Tenemos el honor de presentar al Congreso la siguiente adición al dictámen de la comision:

Art. 3.º La cantidad de 6,000 reales entregada á disposicion del gobierno por el que le quepa la suerte de soldado le redimirá de ella, dándole de baja y despachándole la competente licencia.—Feliz Martin.—Miguel Ballesteros.—García Suelto.—Muchada.—Roda.—Jaen.

Despues de una larga discusion quedó aprobado el artículo 1.º

Puesto á votacion el segundo, dijo

El Sr. Huelves: Quisiera merecer del gobierno y de la comision me digeran si las exenciones adquiridas ántes del 30 de abril son válidas para los efectos de la ley.

El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: El gobierno entienda así la ley, de modo que el señor Huelves puede quedar satisfecho.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo segundo.

El señor presidente señala la orden del dia para mañana, y levanta la sesion: eran las seis y media.

Discursos que se pronunciaron en el Congreso al debatirse el proyecto de la última quinta en la sesion del 24.

«El Sr. Infante: El Congreso comprenderá con embarazo debo hallarme al hablar en pro de una cuestion en contra de la cual han usado de la palabra los señores San Miguel, Martin y Lujan; pero creyendo sinceramente que la verdad está de parte de la opinion que defiendo, apruebo sin dificultad el dictámen de la comision. Lo apruebo, no porque haya sido yo diputado de oposicion ó ministerial, jamas he negado al gobierno los auxilios que ha pedido, porque creo que no es legal hacer la oposicion cuando se niega al gobierno los medios de existencia. Hay mas: la lucha en que el gobierno está empeñado deseo que acabe y que acabe bien, y no hay que preguntarme por qué. Aquí he oido hablar de la union entre carlistas y progresistas; y acerca de esto se me permitirá que diga dos palabras. El partido progresista ha tenido siempre escrito en su bandera el lema de Isabel II y libertad; el que la rompa no será progresista; será otra cosa. Los que han hecho observar la posibilidad de esa funesta alianza no saben lo que el trono peligraría con esta union. Estamos comprometidos, señores, á sostener el trono de S. M., no solo por interés, sino por caballerosidad y convenien-

cia. Nadie dirá que los progresistas son tontos, y sería preciso confesarlo para creer en esa alianza. Si el hijo de D. Carlos triunfara ¿qué se diría al partido liberal en la partida? Despues de envilecido se habria humillado si algo recibiera y sería preciso no mirarle a la cara.

Yo no creo, como el señor San Miguel, que la guerra de Cataluña acabe pronto. Digo en la anterior legislatura, en latin por cierto, que la culebra se movía aun entre la yerba; y lo digo por noticias que tenia de una carta interceptada por el general Breton, en la cual el hijo de D. Carlos decía á Frisany que hiciera por encender la guerra en España. Este gobierno y los dos ó tres que le sucedan deben vivir en guardia. Si la hora no fuera avanzada y yo no temiese molestar al Congreso, referiría la historia de todos los pretendientes del mundo (risas.) Los pretendientes no sueltan jamas la fuerza hasta que se les corta la mano. El gobierno debe vivir alerta mientras los haya, y debe tener en cuenta que son muchos. ¡Ojala les hubiese dado la tentacion de querer hacerse cardenales! (mas risas.)

El señor duque de Valencia, Presidente del consejo de ministros: Señores, siento no haber estado presente al comenzar esta discusion, pues, al oír el discurso del señor Lujan y los posteriores que se han pronunciado, me he convencido con gran satisfaccion de que si continúan las discusiones del modo que esta se ha tratado resultarán inmensos beneficios al pais, mayores que los reportados por tantos años de sacrificios.

Yo creo que existiendo los partidos políticos debe haber cuestiones especiales donde se den las batallas, á ver si se puede demostrar al parlamento y á la corona que el gobierno se equivoca en el camino que sigue y debè entrar en el poder la oposicion. Pero cuando pasan esas ocasiones debe discutirse con imparcialidad las cosas públicas y procurar que de las sesiones de las cortes resulten las leyes mas provechosas para el pais.

Yo he visto al señor Infante, sin tener en cuenta el partido á que pertenece, usar de la palabra en apoyo del proyecto. Sin embargo ha dicho algunas cosas que creo deben rectificarse por el gobierno, aunque las ha dicho llevado por el celo que le distingue por el trono de la Reina, y por el amor que ha profesado siempre á la libertad, señores; á la libertad, que está identificada con el trono de la Reina, porque la Reina no podrá ser nunca Reina de España sin que haya gobierno representativo.

S. S. ha dicho que debemos tener un temor grande porque hay, no uno sino muchos pretendientes. Yo no tengo ese temor, y suplico á los diputados y á los españoles todos que no lo tengan. La libertad en España es indestructible, y la Reina doña Isabel II ocupará el trono que la legaron sus mayores, porque todos los elementos que hay son cantidades positivas en el cargo que interesa á S. M. Es verdad que hay muchos pretendientes, que la familia de D. Carlos es numerosa pero está dispuesto el pais á defender sus derechos? Una vez fué dudoso el triunfo de los intereses, que habia creado un régimen de muchos años y por los desaciertos de los liberales. Pero esta causa fué vencida en Vergara, y las causas que así sucumben no vuelven á levantarse nunca. En Vergara murió el principio, allí fué sepultada la bandera. (Sensacion.)

En punto á la formacion de batallones diré á S. S.; primero, que no se han hecho mas que los cuadros, y segundo que no es posible que quintas tan numerosas ingresen en los batallones que no tienen mas que seis compañías. Por lo demas, el gobierno tiene confianza en que la guerra de Cataluña toca á su término; y aquel pais se verá pronto feliz y en paz para ser protegido, lo mismo que las demas provincias de la monarquía, por el gobierno de S. M.

Se declara el punto suficientemente discutido y se procede á la votacion por artículos.

## ESPAÑA.

MADRID 25 de enero.

### DEFENSA.

pronunciada por el señor don Joaquin Maria Lopez, sobre el artículo denunciado de La Reforma; correspondiente al día 2 del actual.

Por el editor responsable del periódico titulado La Reforma, en solicitud de que el tribunal

tenga á bien absolver el artículo que viene denunciado.

Buscado á última hora para que viniese á hacer esta defensa, he creído de mi deber aceptarla, porque cuando me recibí de abogado juré, entre otras cosas, defender á todo el que viniese reclamando mi patrocinio. Una vez aceptado el encargo, debo procurar llenarlo bien, fiel y cumplidamente, porque en este sacerdocio de la justicia que todos ejercemos, unos abogando las leyes y pidiendo su cumplimiento, otros, como el tribunal, procurando en sus providencias convertirlas en una verdad práctica; en este sacerdocio de la justicia, repito, no creo que haya ninguna consideracion, por grande, por poderosa y por elevada que sea, que nos pueda obligar á hacer una transaccion vergonzosa y cobarde con nuestra conciencia. La materia es delicada, lo conozco: por lo mismo procuraré tratarla con toda mesura, con toda circunspeccion, pero tambien con toda independencia y con toda verdad; porque la verdad es hija del cielo, y el derecho de decir la última desahogo, el último consuelo del hombre de bien.

Desde luego establezco sin vacilar una proposicion que espero llevar al último grado de evidencia, y presentarla tan demostrada, y clara como la luz del mediodia. Tal es que, el artículo de que se trata no puede ser en manera alguna condenado, si no estan escritos en valde todos los principios de la razon, y todas las leyes de nuestros códigos, y especialmente las de imprenta. Y no puede ser condenado: primero porque no se publicó ni circuló; y segundo, porque aunque se hubiera publicado y circulado, no merece una severa censura; ni por su contesto, ni por su direccion, ni por la índole de la sátira que en él se emplea. Y aquí tiene ya el tribunal bosquejado el plan de defensa que me propongo desenvolver.

He dicho que el artículo no puede condenarse, porque no se publicó ni circuló. Todos sabemos que segun la actual legislacion de imprenta, los dos primeros números que se tiran de todo periódico, deben remitirse al señor fiscal de imprenta y al jefe de la policia. El editor responsable de La Reforma cumplió con este mandato; y á seguida de haber llegado los números á su respectivo destino, se presentó en la redaccion la orden y comision para recogerlos todos, sucediendo esto cuando todavia no estaba concluida de tirar la edicion de Madrid y no se habia empezado siquiera la de provincias; de modo que el artículo de que nos estamos ocupando, no ha tenido ninguna publicidad ni en uno solo de sus números. El señor fiscal de imprenta ha venido, por decirlo así, en mi socorro, conviniendo espontáneamente en este hecho capital, que yo hubiera podido decir pero no probar, porque aquí no se admiten pruebas. Ahora bien: ¿es lícito condenar lo impreso que no ha llegado á ver la luz pública? El delito en este género de negocios solo puede empezar donde empieza el daño, y el daño no puede empezar sino con la publicacion. ¿Qué queda, pues, cuando esta no existe? solo el pensamiento; mas el pensamiento, á pesar de las raras y singulares teorías que acaba de desenvolver el señor fiscal acerca de las intenciones, el pensamiento, digo, y la intencion escapan á nuestra jurisdiccion, corresponden al tribunal de Dios, al de la conciencia, y de ningun modo á los tribunales de los hombres.

Y no se crea que esta es una teoría cómoda que yo invento. Consignado está el mismo principio en todas las leyes de imprenta; yo me contentaré con citar, para no molestar al tribunal, la de 22 de octubre de 1820. Se abusó, dice, de la libertad de imprenta de los modos siguientes. 1.º Publicando máximas ó doctrinas contrarias á la Constitución ó á la religión. 2.º Cuando se publican máximas ó doctrinas que incitan á la rebelión. 3.º Publicando lo que tiende á desobedecer las leyes y las autoridades. 4.º Publicando escritos obscenos. 5.º Publicando escritos que contengan injurias. Vea, pues, el tribunal como la ley se contrae solo á la publicación, porque ninguna ley de imprenta se ha contraído nunca á la impresión, sino para remover el estorbo de la censura. ¿Y es lícito á nadie, pueden los tribunales tampoco enmendar, corregir, variar ó cambiar de cualquier modo, las palabras de la ley que forman su texto vivo y sagrado, para transformar su disposición y darle un significado y una elasticidad que no admite? Ciertamente que no, y así se ha entendido aun en esta última época; pues en el tiempo de las facultades extraordinarias, en que mas que nunca ha pasado un brazo de hierro sobre la prensa, no hay ejemplo de que se haya formado causa por un número de periódico que haya sido recogido. Queda pues, demostrado que no haya habido ni aun motivo para denunciar, que todo lo que se ha obrado ha sido oficioso y nulo, y que hoy es inexcusable la absolución que pretendo. Demos ya un paso mas y entremos en la cuestión en su fondo.

Lo primero es analizar y resumir el artículo ó sátira de que se trata. Qué se dice en él? Dos puntos tiene culminantes: el primero decir que, á consecuencia de las facultades extraordinarias y del uso que de ellas se ha hecho, han ocurrido muchas desgracias á varias personas inocentes, y que por ello se han derramado muchas lágrimas. El segundo, asegurar que muchos moderados son ladrones y vagos, y esta idea se repite varias veces en la composición. Nos haremos desde luego cargo del primer extremo relativo á las desgracias ocurridas por consecuencia de las facultades extraordinarias. Qué es lo que ha dicho en esta parte el autor del artículo? Ha dicho una verdad innegable, pero inofensiva. Las Cortes concedieron las facultades al gobierno para una situación escepcional y extraordinaria; en circunstancias extraordinarias fueron aplicadas; extraordinarios fueron los procesos que se formaron, porque á no serlo, los jueces que ahora me escuchan, y no otros hubieran sido los que entendieran en aquellas actuaciones; extraordinarias fueron sus sentencias; y aun hay mas que eso; porque ciudadanos pacíficos, honrados, virtuosos, en todo sentido intachables y conocidamente inocentes, fueron encarcelados y conducidos fuera de Madrid á un destierro lejano, á que sin forma de proceso se les condenaba, sin oírles, sin preguntarles siquiera su nombre, sin escribir sobre el motivo de su prisión ni un solo dedo de papel. ¿Se quieren pruebas? Se desean nombres? En una misma noche fueron presos y conducidos á la cárcel pública D. Angel Robles, abogado de este ilustre colegio, el señor Fonsillas y el señor Beroqui. En la cárcel permanecieron mucho tiempo sin que se les dijese una palabra sobre la causa de su persecución, sin que se les recibiera una declaración indagatoria, y á seguida se dió la orden para conducirlos á Cadix, y de allí probablemente á Ultramar. El señor Robles fué el mas afortunado, pues respecto á él, la verdad de su inocencia llegó mas pronto á oídos de las autoridades y se le dejó en Madrid. En el camino se recidió la orden de dejar libre al señor Fonsillas, para que regresase á su casa, y respecto al señor Beroqui se comunicó despues, cuando ya estaba en el embarcadero. Y qué significa esto? Que por informes malignos y calumniosos se habia procedido contra estas tres respetables personas, y que luego que el gobierno ó las autoridades pudieron penetrarse de la inocencia de los perseguidos, adoptó el paso reparador de decretar su libertad. Fueron, pues, vueltos á ella porque desde un principio habian sido inocentes, porque en otro caso no debe suponerse que las autoridades torcieran la balanza de la justicia por personales complacencias, por el favor ó por la recomendación. Han sentido, pues, el peso de la desgracia personas inocentes y por ello muchas

familias han tenido que derramar lágrimas. Esto es lo que dice el artículo; luego el artículo está en su lugar y no puede ser condenado porque está en la línea y no en el punto de la verdad. Pasemos al segundo extremo.

Se dice en la letrilla que muchos moderados son ladrones y vagos, y esto parece que ha amotinado la conciencia del señor fiscal. Yo quiero ante todo examinar la fuerza ó dureza de la proposición, y para ello deseo que se invierta la colocación de la frase. Si se dice, como dice el artículo =muchos moderados son ladrones y vagos= la proposición se presenta dura y hace horripilar al señor fiscal. Pero si se dice =muchos ladrones y vagos son moderados= la impresión no es ya tan fuerte y enojosa á pesar de que el juicio es el mismo, y enteramente igual la significación. ¿En qué está esta diferencia? En que cuando se empieza con la palabra moderado, la imaginación cede á la fuerza de las impresiones y de los recuerdos; y como la palabra moderado es, por lo comun, para nosotros sinónimo de riqueza, de honores, de boato, de ostentación, de cintas, de condecoraciones y de otros disfraces de la vanidad humana se aviene muy mal con esta idea de importancia y de respeto, la de ladrones y vagos; pero si la frase se empieza por esta última, la impresión no es tan inconciliable ni odiosa. ¿Y qué quiere decir esto? Que la cláusula no tiene en sí tanta dureza, tanta amargura y tanto agravio como la imaginación le da en la fuerza de la costumbre. Con las proposiciones se necesita hacer lo que con la belleza; mirarla por todos sus lados para ver si resiste á este examen minucioso y analítico, y si nos deja la misma impresión y el mismo juicio que de ella formamos primero. La frase en cuestión muestra su flaqueza á la luz de esta inspección detenida.

Pero dejémosla por un momento en la significación mas lata que se la quiera dar. Yo preguntaré: ¿hay en el mundo, ha habido hasta ahora, segun la historia, ningun partido, ninguna sociedad política ni religiosa que, por puro que sea su dogma, por muchos que sean los barones respetables que cuente en su seno, no haya tenido tambien hombres indignos, llenos de vicios, de delitos y hasta de crímenes? Remontémosnos á la noche de los tiempos, aun ántes de la creación. Dios formó su escolta de ángeles escogidos, que debieran ser los nuncios y los testigos de su gloria y poder; y bien pronto vemos un gran número de estos espíritus tan elevados y puros revelarse contra su criador y pretender hacer la guerra á su omnipotencia. Jesucristo escoge sus discípulos, y sin embargo, entre ellos hay un Judas que le vende. En el seno mismo de nuestra Iglesia y de nuestra religion tan immaculada y santa, hay hombres entregados á todos los desmanes y á todos los crímenes, y los jueces que me escuchan tienen que pronunciar todos los días contra ellos las mas severas penas, los mas duros castigos.

Hablando de los partidos políticos, conocido fué en Inglaterra el de los puritanos en tiempo de Carlos I, aquel puritanismo de virtud que tanto ascendiente y respeto logró adquirir que bastaba vestir ó andar á la puritana para que se mostrasen abiertos todos los bolsillos y todos los corazones, y sin embargo en ese partido, sostenido por la fé política y santificado por el martirio, hubo tambien hombres que olvidaron los nobles ejemplos que tenían á la vista y que se mostraron censurables y reprehensibles. No ha habido, pues, no hay ni habrá partido alguno en el mundo á quien no se le puedan presentar nombres que le hagan ruborizarse. Y esto sucederá siempre hasta que no se comprenda y se realice una idea muy trivial, pero por desgracia muy olvidada, y es que no hay ni puede haber mas que dos partidos: uno de hombres de bien, y otro de malvados. El hombre de bien es útil en todas partes, y honra al partido á que se allega: el malvado en todas partes es funesto y no se asocia á ningun partido sino para llevarle la malicia y el descrédito. Yerran mucho los partidos que acogen inconsideradamente á los hombres á quienes debieran rechazar. En la misma extensión está su muerte.

Visto es, pues, que al decir el artículo de que se trata que muchos moderados eran ladrones y vagos, no le achacaba un defecto de que á su vez, y en mayores ó menores proporciones no adolezca

otra asociación. Pero yo voy mas allá. Voy á demostrar que las doctrinas mismas del partido moderado, en muchos de los hombres que lo componen, son en sí mismas un peligro y un germen de corrupción. Y entro en esta materia con tanta mas seguridad, cuanto que las doctrinas y las tendencias de un número mayor ó menor de personas correspondientes á un partido, dado ó del partido mismo no ofertan á las instituciones ni al gobierno, ni se rozan en nada con los Cánones políticos ó con los principios del gobierno, que es lo único que debemos respetar. ¿Qué son, por ventura, las doctrinas y las tendencias de muchos moderados, sino una evocación del sistema de Epicuro no cual fué éste en la boca de aquel filósofo, sino en la degradación miserable á que lo condenaron sus discípulos? ¿A qué se aspira por estas doctrinas y por estas tendencias, sino á las comodidades, al regalo, á lo que llaman bienes positivos? ¿Qué se ha hecho, por estas doctrinas y por estas tendencias, sino importarnos del extranjero, con un ojo destructor, el ciego afán de poseerlo, afán que desarrolla ambiciones vituperables y que compra aquellos deleites á precio de la conciencia, del decoro y de la virtud? ¿Qué han hecho esas doctrinas y esas tendencias, sino sustituir y reemplazar la llama vivificadora del entusiasmo, esa llama que todo lo ilumina y todo lo enciende, por el sórdido interés y por el frío é inquieto egoísmo? Los resultados de este fatal sistema se han hecho sentir frecuentemente.

Los periódicos todos de la capital han publicado un hecho vergonzoso verificado por una persona de ese partido, y sobre el cual si no se formó proceso, fué por delicadeza del dueño de la casa, pero de cuyas resultas, alguna persona tuvo que ir á esconder la frente en la oscuridad de una provincia. ¿Y qué son tantas fortunas improvisadas, en hombres que anteayer no tenían tal vez pan que llevar á la boca, y hoy se presentan con magníficos trenes, nadando en una opulencia insultante, rodeados de comodidades y de placeres y buscando, ya enervados, el modo de darles tregua y descanso, en medio de que, al lado de esa brillante perspectiva, se presenta por reverso del cuadro, un pueblo abrumado por el trabajo y por el hambre? (Aquí el Sr. presidente interrumpió al orador y tomó la campanilla para tocarla, y el orador previniéndole, continuó): Si señor, lo digo así y hablo muy alto, porque me creo muy autorizado para decirlo. El tribunal sabe muy bien que yo despues de haber ejercido un poder á cuya altura no ha llegado otro ninguno que no sea de estirpe régia y despues de haberlo renunciado voluntariamente, vine al siguiente día á este mismo edificio y á esta misma sala á defender un pleito que me habian encomendado la noche ántes, y que desde entonces vivo trabajando sin cesar, para con el producto de mi trabajo, sostener á mi dilatada familia. Pobre estaba entonces, y pobre estoy ahora, y pobre bajaré sin duda á la tumba. Pero si esos sibaritas me echasen en cara mi honrosa pobreza, yo podria contestarles con aquellos versos que uno de nuestros poetas contemporáneos ha puesto en boca de un pobre á quien un hombre opulento trataba de seducir con el oro:

Dado á los de vuestra grey  
que yo, señor, mi pobreza  
llevo con tanta fiereza  
como su corona el rey.

Paso ahora al otro extremo relativo á la dirección que tiene la letrilla denunciada. Esta se ha sostenido ingeniosamente á igual distancia de los dos extremos que pudieran hacerla sensurable; porque ni ha nombrado persona determinada, de modo que se pudiera instar por injuria, ni ha comprendido al partido en masa, de forma que se le pudiese señalar una dirección fija. Nada de esto hay. Se ha hablado de muchos, y muchos no es ni uno, ni pocos, ni tampoco todos.

¿Quiénes son esos muchos? El poeta no los ha nombrado, y su palabra es vaga, indeterminada, que á nadie puede, por lo tanto, lastimar. Es el tiro disparado al aire, que á nadie hiere, y cuyo humo se estiende y disipa inmediatamente en el espacio. Pero pasemos ya al punto de la sátira. A fuerza de ver continuamente en las leyes de imprenta, y de oír en las conversaciones siempre apareados y unidos los hombres de sátira, inver-

tiva, sarcasmo, injuria y calumnia, ha venido á formarse la opinion equivocada de que todo es una misma cosa, y á confundirse una sátira soez y tabernaria, con la sátira elevada y fina que es parte de la poesia, y sin duda la mas difícil, como tambien la mas meritoria cuando se desempeña dignamente. Yo no hablaré, por no ser de este lugar, de la sátira en tiempo de los griegos entre los cuales ocupaba un lugar intermedio entre la tragedia y la comedia. Tampoco hablaré de lo que fué la sátira en Roma, adonde le importaron los toscanos. Pero si preguntaré á todo el que haya leído las sátiras de Ennio, de Barron, de Horacio, de Præsius, de Juvenal y de tantos otros ¿no eran por ventura las armas que ellos esgrimen en el dia? Basta leer la sátira cuarta de Juvenal para encontrar en ella á cada paso los nombres de malvado, de sacrilego y de parricida. Todo el que haya leído, respecto á las composiciones españolas, las sátiras de los Argensolas, recordará la vehemencia y el que hay en la de Lupercio contra las cortesanas. El que haya visto la sátira de Jáuregui contra las mugeres prostituidas, podrá decirnos tambien si cabe mas desenfado y mas amargura; y el que conozca la sátira de Pitillas contra los malos escritores, podrá juzgar cuando se habrá llegado á escribir con tanta mas corrosiva; y sin embargo nadie se quejaba, porque la sátira tiene su mision determinada de clamar contra los vicios y contra las extravagancias de los hombres, contra las costumbres del siglo, y viene á ser una especie de pulpito profano.

Voy ahora á contraerme á la denuncia y discurso del señor fiscal. Califica en su juicio la letra de sediciosa, y se funda para ello en el artículo 36 del decreto de 10 de abril de 1844. Veamos lo que este dice. Su párrafo primero está concebido, á la letra, en estos términos. «Son sediciosos los impresos que publiquen máximas ó doctrinas que tiendan á trastornar el orden ó la tranquilidad pública.» Y que ¿da el señor fiscal tanta importancia á los muchos moderados de que se habla en la composicion, que cree que estan personificados en ellos el orden y la tranquilidad pública? no parece sino que quiera cubrirlos con una capa impermeable ó con un escudo que no se pueda quebrantar, y que repite respecto á ellos, las palabras de Dios, respecto á los sacerdotes, de «no toqueis á mis sacerdotes» diciéndolo á su vez el fiscal «no toqueis á mis moderados.»

El párrafo segundo de la ley dice, tambien á la letra, «son escritos sediciosos los que inciten á la desobediencia á las leyes ó á las autoridades.» Y yo volveré á preguntar: ¿tendrán los muchos moderados de quienes se habla en el artículo, la necia y ridicula presuncion de creerse identificados con las leyes y con las autoridades?

El Sr. fiscal les da por lo ménos esa importancia y ese carácter, lo cual no se concibe sino suponiendo que puedan decir, á la manera de Luis XVI en Francia «El estado soy yo.» ¿Qué es lo que se desea, pues cuando con tanta ceguedad se acusa? Se desea que se toma el incensario en la mano para incensar al vicio, y que se entone un himno de gracias de reconocimiento ó elogios, á los que nos lo presentan continuamente en repugnante y escandalosa escena? ¿Se desea que la victima exhale su último suspiro sin lanzar una queja ni una mirada de indignacion contra sus verdugos? Esto es imposible, esto escede con mucho al poder de la naturaleza humana, y ya que los hombres á quienes, se alude en general é indeterminadamente gozan de riqueza, comodidades y placeres, déjese al menos á los escritores el derecho de dirigir sus lamentos al cielo ya que los hombres se muestran tan poco dispuestos á escucharlos.

Voy á concluir con la última reflexion. Estos negocios son sobre desagradables malos para dictar en ello un fallo certero y exento de toda sospecha; hablo en hipótesis y no de otro modo. Cuando una cuestion afecta á un partido, en un pais y en unas circunstancias en que todos los hombres de alguna valia militan bajo de una ó de otra bandera, al tiempo de darse un fallo, la opinion pública recusa interiormente los nombres de los jueces y duda, hasta salir de su sobresalto, si estos pronunciaran como hombres de ley ó como hombres de parcialidad. Yo no puedo abrigar este temor, y concluyo mi defensa confiado y seguro

de que el tribunal acordará la absolucion.  
(Reforma.)

Idem 27.

¶ El jóven don Angel de la Riva, sentenciado á veinte años de cadena por veementes sospechas de haber disparado dos tiros á S. M. la reina, se halla ya cumpliendo su condena en el presidio modelo, situado en la calle del Barquillo.

Parece que el gobierno tiene noticia de haberse internado en Francia una partida de centralistas, fuerte de 200 hombres, los que han sido desarmados é internados por las autoridades de la frontera. En estas ha habido algunos cambios á virtud de las reclamaciones hechas por el gobierno español.  
(Observador.)

Idem 28.

Vamos á entrar hoy en el terreno de las teorías constitucionales, prescindiendo empero, de aquellas que en nuestra opinion deberian servir de complemento á los buenos sistemas de gobierno. Vamos á examinar un axioma político que conservadores y progresistas admiten y reconocen en las monarquías constitucionales, presentando además el que á nuestro ver servirá de complemento á ese mismo axioma, en un orden de cosas dadas, sin que entre para nada nuestro bello ideal ó nuestra particular conviccion. Así evitaremos falsas interpretaciones, ó no daremos al ménos pretextos para que se lleven á cabo sanas intenciones contra nosotros.

*El monarca reina y no gobierna.* Tal es el axioma á que queremos contraernos, axioma que á nuestro modo de ver se funda en la inviolabilidad que en un principio se cede al monarca, en la responsabilidad que tambien en principio se imputa á los ministros, y en la necesidad de que todas las opiniones racionales y por consiguiente todos los partidos entren sucesivamente y segun lo exigen las circunstancias políticas ó las necesidades del pais en el poder. Si el rey *gubernase* en el sentido en que se entiende esta palabra; si adoptase para gobernar principios exclusivos como los que adoptan los partidos que se disputan el poder, no podría darse cabida á los ensayos mas ó ménos dichosos, mas ó ménos oportunos de nuevos métodos de administracion, y el rey de una nacion el jefe del estado se convertiria en jefe de un partido. Seria imposible que variase un ministerio por otro, seria imposible y aun absurda su inviolabilidad, y serian en fin tan deseados los cambios de reinados, como ahora lo son los cambios de ministerio.

Tales son en resúmen las razones para el axioma á que nos contraemos; y bueno es repetir que no emitimos ideas propias ni convicciones nuestras sino las que forman por decirlo así, los prolegómenos de la ciencia política en la escuela de las monarquías constitucionales. Pero ¿cuál es la linea divisoria entre las atribuciones del monarca y las del gobierno que manda á nombre del mismo monarca? Ninguna constitucion ha puesto esa linea divisoria, ningun escritor público la ha señalado con exactitud, y fuera de la libre y absoluta facultad de nombrar ó destituir ministros, ó de la de indultar á reos de determinados delitos, no se podrían con facilidad señalar donde termina el terreno del gobierno, y donde principia el del reinado. La division entre el poder real y el poder ejecutivo apenas ha sido indicada por Benjamin Constant, cuyas doctrinas siguen en parte los conservadores del dia. ¿No seria, pues, conveniente que se entrase de lleno en esta division fijándola con la posible exactitud? ¿No seria al ménos útilísima la discusion sobre este importante punto de la ciencia política?

A esa discusion invitamos á todos los escritores públicos, y para iniciarla presentaremos el complemento que en nuestra débil opinion deberia tener la máxima indicada. Mas que complemento es otra máxima que le es correlativa, necesaria, forzosa, imprescindible. Si el monarca reina y no gobierna, el ministerio debe gobernar y no reinar. Hé aquí la consecuencia lógica y natural de aquel antecedente; hé aquí lo que llamamos su indispensable complemento. Un gobierno que entrase en el terreno que le está vedado, un gobierno que llegase á inmiscuirse en las atribuciones reales, no solo

seria el peor de los gobiernos, sino el enemigo mas temible de la monarquía, como institucion política, porque haria cuando ménos inútil una rueda, que es altamente necesaria en la máquina política.

No está demas al terminar este artículo la manifestacion de que estamos en el terreno elevado de las teorías. En el interes de la ciencia, en la necesidad de su desarrollo hacemos las indicaciones que preceden.

Un periódico célebre por sus tradiciones de ministerialismo, para quien semejase á una heregia cuanto tienda á poner en duda la infalibilidad de sus patronos, nos dedica ántes de ayer un artículo lleno de inexactitudes y de estrañas suposiciones. Los primeros, nosotros tuvimos el arrojo (que arrojos, en nuestros fatales dias cualquier acto de independencia) de revelar esa crisis porque acabamos ya de pasar, y que ni á negar se atreven ya los órganos del gabinete. La anunciamos en términos esplicitos, si bien comedidos, no dando ascenso á vulgares hablillas, sino penetrando en la esencia de la cuestion, cual conviene á pensadores. Dijimos las causas poderosas que, á nuestro leal entender exigen un cambio de política, tanto en el sistema seguido en el interior del reino como en cuestiones internacionales de mas difícil solucion. Cierito es que nos detuvimos, con mas particular empeño, en este último punto, por cuanto, teniendo presente el reciente decreto de amnistía, no quisimos renunciar á la idea de que tal vez se emprendiera en negocios de política doméstica, marcha distinta que esté en ménos habierta pugna con ideas de reconciliacion. Tristemente pensábamos entonces y pensamos ahora que se piensa en seguir en las relaciones con estrañas naciones una conducta opuesta en un todo á los intereses del pais. ¿Qué, pues, mas lógico, creyendo esto último, que mostrar contento de que se verificase un cambio en sentido de los mejores principios, aun cuando no fuese este cambio aun arreglado en un todo á nuestros deseos?

Semejante manifestacion, franca y razonada ha bastado para que *El Popular*, nos suponga á propósito de favorecer una causa estrangera con mengua de la propia dignidad. Jamas ha sido lanzada mas en deshora acusacion mas intempestiva. ¿Cómo! ¿Nosotros, que somos hasta fanáticos tratándose de esta patria escarnecida, pudiéramos poner intereses tan sagrados á otros que nos son estraños! Solo semejante infundada suposicion puede nacer de esa ciega pasion que guía á nuestro colega en materias, que decide con el auxilio del instinto y no con el de la razon.

No tememos, ya que á ello se nos provoca, decir lo que pensamos de esa cuestion inglesa tan resbaladiza para quien juzga por sistema, tan clara para quien obra con la cabeza y el corazon en la mano. Es un hecho inconcuso que nadie tiene derecho para conspirar impunemente en un Estado cualquiera, bien ó mal regido; un hecho que todo gobierno debe evitar el escándalo, cométalo un débil, cométalo un poderoso, sea regnicola, sea estrangero. Sin esta facultad, qué garantía de paz tendrían los pacíficos moradores de un reino? Mas si para todos los casos deba haber leyes, siempre que de naciones estrañas se trata, preciso es que haya leyes y fórmulas. ¿Se han observado unas y otras en la espulsion de que, como título de gloria tanto blasona el partido dominante? Creemos que no. ¿Se han presentado esas pruebas de culpabilidad tantas veces anunciadas? No por cierto. ¿Se han dado todos los pasos necesarios para cortar á tiempo el mal, apurando las negociaciones para la remocion de obstáculos? De ningun modo. En aquella célebre ocasion se obró como se obra casi siempre entre nosotros, por instinto solamente.

Así, pues, aun dado caso de que fuese justa la determinacion del gobierno, no debemos estrañar el resentimiento sino lamentarnos de él. Aparte la humillacion en que no queremos que caigan jamas hombres públicos españoles: cuantos recursos preste la negociacion, otros tantos deben emplearse con el fin de reovar relaciones que nos importa no ver por mas tiempo interrumpidas. Nuestra nacion tiene índole especial, y hallase en una situacion á que no se parece la de otro pueblo ninguno de la tierra. En las crestas de Navarra ha ondeado una bandera que un ejército aguerrido no pudo vencer; esta bandera, aunque rasgada, luce ahora sus

girones en Cataluña; no faltarán brazos que le sirvan de hasta, interin cuentan con extraño apoyo. Solo hay un medio de humillar aquellos, que es destruyendo este. ¿Podemos hacerlo sin mengua de nuestra dignidad? Creemos que sí.

Apelamos a la conciencia de los hombres de Estado de todos los países del orbe, regidos por formas constitucionales conocedoras de la historia. ¿Hay mas que un medio para conseguir esta reconciliación? No mas que uno. Y ese medio es de naturaleza tal, que pueda rebajarnos á los ojos de la Europa? No ciertamente.

He aqui, pues, la base de un razonamiento que no es nuestro, sino de cuantos desnudos del espíritu de bandería, opíeten la destrucción de las facciones, como un modo de evitar el derramamiento de sangre, de disminuir las contribuciones, de dar quietud al país y de cimentar la libertad, fruto de medio siglo de padecimientos.

*El Popular vive, como sus patronos, en una atmosfera de adulacion; no escucha mas que el concierto que forma el coro de empleados adictos, por lo general, á todos los gobiernos, á que es deber suyo servir, esta razon es causa de que ignore los lamentos del país, al ver que Cabrera se perpetúa en el suelo español, al ver que crecen los presupuestos y disminuye la prosperidad pública. Si los escuchara; como los escuchamos nosotros; si sintiera este mal, como nosotros lo sentimos, entonces uniría su voz á la nuestra y daría pruebas de patriotismo, deseando lo que nosotros deseamos.* (Reforma.)

#### ESTELLA 22 de enero.

Esta ciudad está sin un rebelde.

Los que entraron de Francia á probar fortuna la han hallado de muy mal casto y se han vuelto por donde habian venido despues de recibir un cruel desengaño.

Se dice que unos 50 republicanos habian asomado por la frontera sin alejarse de ella por presuncion.

#### TOLOSA 24 de enero.

Lanz con parte de los suyos ha dejado ya la Peña de Larun y se ha metido en Francia donde han sido internados: Arrondo con su gente, que sigue en la misma Peña, no tardará en imitarles pues están escasos de víveres y no se pueden mover sino para qisar el territorio frances.

Siete rebeldes, ó mas bien ladrones de los que entraron con Soto, parece se han corrido hacia los montes de Aramaun, cerca de Oñate. Los miguelletes los cazaron bien pronto ayudados por los guisones ó caseros.

Las autoridades francesas parece han hecho internar á los republicanos: uno cincuenta de ellos para evadirse de esa medida; me dicen haberse presentado en la frontera de Navarra.

#### VICTORIA 24 de enero.

Ya están en Francia 36 de los pertenecientes á la partida de Aguirre, Lanz y Arrondo, y los restos lo efectuarán cuando quieran para volver en la próxima primavera por mucho que ahora digan las autoridades francesas los han internado. Siempre estamos así. Por Barcelona han entrado en España 400 republicanos, que se dirigen á Aragon: tambien estos volverán á Francia por Irate, y luego mas tarde se presentarán otra vez en los Pirineos.

#### PAMPLONA 23 de enero.

No creemos que en la provincia queden ya mas rebeldes que una doña de los del cura de Alló que dispersándose de Soto y los suyos, intentan hacer una vida vagabunda.

Los pueblos y las partidas de niños darán muy pronto fin de ellos.

El país sigue en muy buen sentido y los facciosos curados de su mania con el nuevo escarmiento. (Guia.)

#### CERVERA 28 de diciembre.

Voy á contar á vds. el paseo que acaban de dar los facciosos toda vez que un paseo ha sido. El dia 24 principiaron los facciosos á reunirse en Sajeña en cuyo punto permanecieron hasta el mártis que en número de 800 á 900 y 60 caballos pasaron á pernoctar á Guisona: hicieron su

pedido de contribucion marchándose el miércoles á las 11 de su mañana recorriendo los pueblos de la ribera de Sió y pernoctando en Puigvert media legua escasa de Agramot, regresando el juéves á dormir á Guisona despues de haber fusilado inhumanamente en Moncortes á dos pasapliegos; el viérnes á las 8 de la mañana salieron de Guisona dividiéndose unos hacia Calaf y otros á pernoctar á Torá, hallándose los últimos acampados ayer sobre Biosca. La coincidencia de haber la columna del brigadier Pons marchándose de Agramot á Balaguer cuando tal acontecia y la presencia de una fuerza facciosa, ha dejado al país asombrado, supuesto se creia imposible tanta reunion. Las columnas de los brigadieres Pons y Contreras y la de Tremp al mando de Alvarez llegaron á Guisona el mismo juéves y despues de trascurridas cuatro horas de la marcha de los enemigos salieron en persecucion de los mismos.

De todos modos seria muy conveniente que una columna recorriese continuamente aquel país, para su proteccion.

Los cabecillas que mandaban la faccion eran Borges, Tristany, Guillomet, Carrolet, Coscó, y otros. (Barcelones.)

## Palma 6 de Febrero.

El domingo último juró en manos del Ilmo. Obispo de esta Diócesis el Sr. D. Miguel Ignacio Perelló y Socias administrador Baile del Real Patrimonio de estas islas, la plaza de Gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, con la que ha sido últimamente agraciado. Segun tenemos entendido dimana esta gracia de que habiéndose señalado por S. M. el premio de una cruz de número de Carlos III para el administrador que mejor demostrare en una memoria el estado del propio Real Patrimonio en su respectiva provincia con otras circunstancias y datos que en ella habian de comprenderse; mereció la preferencia para el premio indicado la memoria remitida por el enunciado Sr. de Perelló. Mas como ya de antes le habia sido conferida otra cruz de número de Carlos III, en substitution de la ofrecida S. M. le agració con la llave de Gentil hombre.

### COMUNICADO.

Tenemos noticia de que un aventajado talento poético está dando la última mano á un drama titulado DOÑA EUFRASIA Y EL EUNUCO, ó sea el DECOMISO DE LOS PERNILES. Su argumento es de la historia contemporánea de la ciudad de Salamanca, y sus graciosos lances creemos que obligarán al autor á publicarlo en castellano y en mallorquin, por honesta diversion y recreo de los de allá y de los de acá, y á fin de que pueda representarse en toda clase de teatros.

### ARGUMENTO.

#### Primera parte.

Muy pocos años hace que habia en Salamanca un señor superlativo, es decir señorísimo, que tomó el cuidado de recoger las almas extraviadas, á las que amparaba bajo su alta proteccion. Por ciertos motivos, que se omiten ahora en gracia de la brevedad, una frescota esbelta y rolliza señora, llamada doña Eufrasia N., riñó tan de veras con su marido, que se separó de él, con voto de perpetua desunion. Supo el señorísimo el extravio de esta alma Eufrasina, y la abrigó luego con su manto magno, aprobó su voto de perpetua desunion, y la tomó de su cuenta con el mas esmerado afecto. El señorísimo por ciertos menesteres de su empleo, tenia que dejar su casa, y en ocasiones por largos dias, como cuando debia hacer ciertas visitas distantes y de muchos cumplimientos, y sintiendo dejar sola á doña Eufrasia, y presentándose muy graves dificultades para llevarse consigo, trató de buscar un hombre manso y pacífico, que durante su ausencia la custodiase; y cuidase de que no cayera en un segundo extravio;

y tuvo la gran fortuna de encontrar uno, que mas de molde no pudo ser, como que era eunuco; hombre absolutamente insensible en cierto punto, y por lo mismo de plena seguridad y confianza.

Sin embargo de esto, sentia mucho el señorísimo ausentarse de doña Eufrasia, y teniendo en cuenta las bellas circunstancias y méritos contrados por el eunuco, ya por lo dicho y mas aun por su habilidad en amansar y calmar los destempleras enfrafinos, le dió comision para hacer sus visitas de manera que en cierto modo se le podia llamar el eunuco visitador del señorísimo. Estuvo indicada doña Eufrasia, y para restablecerse debió á tomar aires á cierto pueblo no muy distante de Salamanca; y como los dias de ausencia de doña Eufrasia, fuesen años para el señorísimo, mandó éste al eunuco con su coche para que fuese á acompañarla, y así lo cumplió religiosamente. Gastaban mucho los pernils á todos tres, y habiéndolos abundantes en aquel pueblo, llenaron tanto el coche de pernils que quedó muy estrecho el sitio para colocarse doña Eufrasia y el eunuco, y así muy estrechitos marcharon á Salamanca. Al llegar á la puerta de la ciudad preguntaron los carabineros, si algo traian que adeudase derecho de puertas, y contestaron á duo, que no; pero como se viese el coche convertido en almacen de pernils, los carabineros aprisionaron á éstos: arrestaron á doña Eufrasia y al eunuco, y detuvieron el carruaje. Sabedor del lance el señorísimo, mediante recado de los arrestados, hizo cuantas diligencias pudo, y al fin consiguió que se alzase el arresto de doña Eufrasia y del eunuco, pero los pernils quedaron en decomiso, y como cuerpo de delito se cree que fueron á presidio, pues no se ha sabido mas de ellos.—Fin de la primera parte =N.

### Avisos particulares.

El laud nombrado Carmen al mando del patron Francisco Mateu, saldrá de este puerto para el de Valencia el sábado 10 del que rige y admite carga y pasajeros, darán razon en casa de dicho patron esquina de san Olivé en la Rambla vieja ó en casa de Baltasar Valleriola calle de la Capelleria manzana 114 número 26.

El sábado 10 del que rige de 7 á 8 de la noche si la postura acomoda se rematará la casa número 20 manzana 60 calle de la Rosa alta ó del Estudio general, que consiste en zaguán con agua de pozo y fuente, corral, cuadra, lugar para colada, dos entresuelos dos pisos con un porche y dos terrados todo nuevo; que se enagena á voluntad de su dueño, bajo las condiciones contenidas en el albalá de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

En la calle de la Capelleria manzana 73 número 12 hay en una entrada un primer piso para alquilar. Tiene agua de fuente, tres cuartos dormitorios, una sala, comedor, cocina, porche y demas comodidades necesarias.

Se vende la casa señalada con el número 29 de la manzana 129 situada á la bajada de la cuesta d'en Sintes esquina á la de la Pol. En la imprenta de Felipe Guasp darán razon del sugeto comisionado para la venta de dicho inmueble.

### FUNCIONES RELIGIOSAS.

En la iglesia del monasterio de Santa Magdalena el dia 8 del corriente, se celebrará como de costumbre la festividad de San Juan de Mata, cantándose en su víspera solemnes completas. A las diez de su mañana se dirá la misa mayor siendo el orador el presbítero D. Pedro Vives, economo de la parroquia de San Miguel: por la tarde á las cuatro y media se hará un rato de oracion mental y luego se practicarán los ejercicios de costumbre.

### TEATRO.

La funcion de mañana se anunciará por carteles.

### PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.